

la REVOCATORIA DE PODER que la misma Compañía confirió a favor del Señor ALFONSO FALCONY MORAL.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO Y QUINTO de la citada RESOLUCION.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1227.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21421.- QUITO, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.- RESOLUCION No. 04.Q.IJ JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE se presentaron a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 15 de julio del 2003 que contienen el poder conferido por la compañía extranjera "COLVISTA LIMITADA", a través de su Gerente General, a favor del Señor Samuel Vicente Robalino Guerrero, así como la revocatoria del Poder que aquella confirió al señor Alfonso Falcony Moral;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de agosto del 2003, que contienen el Poder que la compañía extranjera "COLVISTA LIMITADA", confiere al Dr. René Patricio Bedón Garzón de nacionalidad ecuatoriana, a través de su Gerente General, así como la Revocatoria del Poder

en la escritura referida. ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Notario Segundo Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matriz del Poder conferido al señor Alfonso Falcony Moral, de 7 de agosto del 2002 de la revocatoria constante en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de agosto del 2003 y del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la escritura de 19 de agosto del 2003; y, c) Sienten las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía "COLVISTA LIMITADA", de 7 de octubre del 2002; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Alfonso Falcony Moral de fecha 7 de octubre del 2002; y, b) que la compañía notifique judicialmente al señor Alfonso Falcony Moral la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique por

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI"**

Se comunica al público que la compañía "PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI" aumentó su capital en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$ 1.600,00) convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor de las acciones, reformó y codificó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas el 13 de abril; y, aclaratoria y ampliatoria de 24 de junio del 2004 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2682 de 9 de julio del 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00, está dividido en dos mil acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de QUITO, 9 JUL. 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO, ENC.

112036138 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GAMAPARTES CIA. LTDA.**

La compañía GAMAPARTES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 16 DE JULIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2997 de 03 AGO. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3000, Número de Participaciones: 3000, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Importación, comercialización y venta al por mayor y menor de repuestos automotrices, sistemas eléctricos, neumática e iluminación para vehículos automotores, implementos y herramientas para talleres...

QUITO, 03 AGO. 2004.

DR. ROMAN BARROS FARFAN

112036148 a.c.

0638